





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA				
CIF/NIF/NIE A28944767				
Nombre y Apellidos	<u> </u>	 	NF/NIE	En concepto de (1)
GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			14578040L	DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empresa LOGIRAIL SME, S.A.			Domicilio social CALLE MAESTRO Á	ÁNGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA 724	Municipio	MADRID 28079		C. Postal 28003
LOFAINA 724	IV.	1ADRID 20079		28003
DATOS DE LA CUENTA DE CO				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Económica
0111	33	1124635	03	
DATOS DEL CENTRO DE TRA	RA IO			
País	BAJO	Municipio		
ESPAÑA 724		OVIEDO 33044		
DATOS DEL/DE LA TRABAJA	DOR/A			
D./DÑA. LOBO VELASCO MARIA GRA	CIEL A	NIF/N	E	Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo			Nacionalidad
				1.000
Municipio del Domicilio			domicilio	
		ESP	ANA 724	
Con la asistencia legal, en su ca		DECLARAN		
Que reúnen los requisitos exigios siguientes:	dos para la celebración d	del presente contrato y, e	n su consecuencia,	acuerdan formalizarlo con arreglo a las
olguloritoo.		,		
		CLÁUSULAS		
	alización de las funciones	(4) de acuerdo con el sis	stema de clasificació	do en el grupo profesional de Esp Oper en profesional vigente en la empresa.
() TRABAJO A DISTANCIA (5)				
SEGUNDA: La jornada de traba	ijo será:(6)			
(X) A tiempo completo: la jorna con los descansos establecidos			estadas de lunes a d	lomingo,
() A tiempo parcial: La jornada jornada inferior a la de un/a trab			al día, () a la sema	na, () al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiempo de tra En el caso de la jornada a tiemp SI ()	bajo será de (9) o o parcial, existe pacto so NO ()	aa bre la realización de hora	conforme a lo s complementarias (previsto en el convenio colectivo. (10):
TERCERA: La duración del pre prueba de (11) 1 MESES.	sente contrato se extende	erá desde 16/DICIEMBRI	E/2023, hasta 13/M/	ARZO/2024. Se establece un período de
Cuando el convenio colectivo pe	ermita una duración mayo	r a la establecida legalme	nte, señálelo con ur	na X: ()

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LOBO VELASCO MARIA GRACIELA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LOBO VELASCO MARIA GRACIELA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LOBO VELASCO MARIA GRACIELA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUN	STANCIAS DE LA PRODU	CCIÓN			
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA					
CÓDIGO DE CONTRATO					
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502			
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFI de 90 días en el año natural.	SERVICIOS DE VENTA DE E E VIAJEROS SME SA cuya dui	BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ración no podrá exceder de un máximo			

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: LOBO VELASCO MARIA GRACIELA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En OVIEDO, a 16 de DICIEMBRE del 2023

